

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0096-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de docentes para el Centro Pre Universitario de la UNTRM, ciclo académico 2016-IA; y el proveído de fecha 02 de febrero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Quinta Disposición Complementaria, establece que: "La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; tiene los siguientes Centros de Producción: Interfacultativos: Centro Preuniversitario";

Que, mediante Oficio N° 294-2015-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Director del CEPRE, hace llegar al Vicerrector Académico, la documentación respectiva para la contratación de docentes del ciclo 2016-IB, por subvención económica, a fin de que se tramite la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Oficio N° 484-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de 3 diciembre de 2015, el Vicerrector Académico, solicita autorización para la contratación de docentes por subvención económica para el ciclo académico CEPRE 2016-IB, que ya inició el 07 de diciembre de 2015 y culmina el 26 de febrero de 2016, de acuerdo al calendario académico 2016 de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 092-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 27 de enero de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender la contratación de docentes por subvención económica para el Centro Pre Universitario correspondiente al ciclo académico 2016-IA de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa que contando con la existencia de crédito presupuestario disponible por el importe de S/. 35,178.00, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de los docentes del CEPRE, por subvención económica, correspondiente al periodo 2016-IA de la Sede Chachapoyas de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente que laboró en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ciclo 2016-IB, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE	Horas por semana	Total horas por 13 semanas	Total horas por ciclo (S/ 22.00)	Total Monto
RAZ. MATEMÁTICO	CARLOS DANIEL VELASQUEZ CORREA	35	455	22.00	10,010.00
QUIMICA	MIGUEL ANGEL GARCIA TORRES	8	104	22.00	2,288.00
ALGEBRA	JUAN ALBERTO ROJAS CASTILLO	24	312	22.00	6,864.00
BIOLOGIA	JULIO MARIANO CHÁVEZ MILLA	32	416	22.00	9,152.00
FISICA	JOSÉ LUIS QUISPE OSORIO	24	312	22.00	6,864.00
TOTAL		123	1599	22.00	35,178.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070 - 2016-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0019	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	5001353 Desarrollo de la educación universitaria de pregrado	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 10,010.00
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 2,288.00
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 6,864.00
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 9,152.00
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 6,864.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)